



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Catorce (14) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2.020)

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00389 00

Como quiera que la diligencia de entrega programada por esta Judicatura para el pasado día catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2.020), no fue posible desarrollarla con ocasión de la emergencia de salubridad pública, generada por la pandemia denominada como **Covid 19**, la cual impidió poder desplazarse libremente por el territorio Distrital, necesario se hace disponer su reprogramación.

En consecuencia, señálese nuevamente el próximo 20 del mes de Noviembre del año 2020 a la hora de las 8:00 A.M., para efectuar el curso de la mentada diligencia.

Oficiese a la Policía Nacional, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Salud, la Personería de Bogotá, y la Defensoría del Pueblo, con el fin de que dichas entidades acompañen la diligencia en la fecha y hora aquí programada.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO